

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, en cumplimiento al acuerdo emitido en sesión ordinaria número diecinueve celebrada el catorce de mayo de dos mil veinticuatro, y con fundamento en el artículo 123 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 604 y 605 de la Ley Federal del Trabajo; artículos 105 segundo párrafo, 116 bis, 121, 122, 123 y 127, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como los artículos 55 F, 55 G, 55 H, 61, 63, 98, 99, 126, 127, 131 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, emite la siguiente:

ADENDA

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, A FIN DE COMPLEMENTAR LAS BASES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA DESIGNAR TRES JUECES (ZAS) EN RESERVA DEL TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria número quince, celebrada el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, se publicó la convocatoria para el CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA DESIGNAR TRES JUECES (ZAS) EN RESERVA DEL TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, el veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

Conforme al apartado denominado LISTA DE CONCURSANTES ADMITIDOS AL EXAMEN PSICOMÉTRICO de la convocatoria, el seis de mayo de dos mil veinticuatro, se publicó la lista de los aspirantes admitidos a presentar el examen psicométrico.

El planteamiento para el desarrollo del examen psicométrico contenido en el apartado correspondiente de la convocatoria, fijó una institución, fechas, costo y condiciones; derivado de que la institución educativa ahí plasmada no pudo concretar el servicio solicitado, fue necesario contactar a diversa institución. Por lo que, resulta pertinente realizar una modificación a la referida base del concurso y establecer los nuevos lineamientos relativos al desarrollo del examen psicométrico.

El examen psicométrico se efectuará el día **miércoles quince de mayo de dos mil veinticuatro (15 de mayo de 2024)**.

Para la sede **Durango**, será en el horario de las **10:00 a las 13:00 horas**, en las instalaciones de la Universidad José Vasconcelos, ubicada en calle Guadalupe número 312, zona centro, Durango, Dgo.

Para la sede **Gómez Palacio, Dgo.**, será de las **11:00 a las 14:00 horas**, en las instalaciones del Palacio de Justicia, ubicado en el Edificio Durango, sito en Avenida Morelos número 326 norte, zona centro, de Gómez Palacio, Durango.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

El costo del examen será de **\$1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cada aspirante lo asumirá y deberá realizarlo mediante depósito a una cuenta bancaria, cuyos datos se asientan a continuación:

BANCO	A FAVOR DE	No. CUENTA	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)
AFIRME	SERVICIOS CULTURALES EDUCATIVOS Y SOCIALES PARA LA DIFUSIÓN Y LA INVESTIGACIÓN DE LA NUEVA VIZCAYA	1637101223	062190163710122348

El día y hora señalados para el examen psicométrico, los concursantes deberán acreditar que realizaron el pago con el recibo correspondiente y presentarse con identificación oficial.

En caso de que por circunstancias ajenas no pudieran realizar el pago con antelación al examen, se les otorga un plazo de **dos días naturales** posteriores a la evaluación psicométrica, para que justifiquen ante la Universidad Vasconcelos que lo efectuaron.

El examen se desarrollará bajo las instrucciones que ahí les proporcione la institución a los aspirantes.

El resultado del examen psicométrico, se publicará en el tiempo y forma especificado en la convocatoria

Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de los aspirantes, a través de una adenda de la convocatoria, la cual se publicará en los estrados del Consejo de la Judicatura; así como en la página web del Poder Judicial del Estado de Durango www.pjdggo.gob.mx

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 14 DE MAYO DE 2024



**MJO. YILMA LEONILA RIVERA ESTRADA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE CARRERA JUDICIAL**



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**



**MD. GUADALUPE RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO,
CARRERA JUDICIAL Y DISCIPLINA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

